

Los Fondos en tu AFP, ¿se pueden heredar?

Descripción

Existe mucho desconocimiento al respecto de qué sucede con los fondos acumulados en la cuenta de AFP en caso de que el afiliado pase a mejor vida. Pues bien, los fondos previsionales constituyen herencia si el afiliado activo fallece a causa de un accidente laboral o una enfermedad profesional; también si el afiliado activo no tiene beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y por último, si el fallecido se encuentra jubilado por retiro programado o renta temporal y no tiene beneficiarios.

Constituyen herencia tanto los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual y en las Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario (APV y Cuenta 2), como los fondos acumulados en la cuenta de ahorro voluntario y los depósitos convenidos; así como también los fondos de la cuenta de ahorro de indemnización.

Los herederos deberán solicitar el pago de herencia en la AFP a la que el fallecido se encontraba afiliado. Si los herederos son varios, deberán designar un representante común para recibir el pago, puesto que las AFP no pueden efectuar el pago de cuotas a los distintos herederos.

Los herederos de los fondos previsionales van a determinarse a la fecha del fallecimiento conforme a las normas generales por causa de muerte contenidas en el Código Civil.

Los beneficiarios podrán girar hasta un monto de 5 Unidades Tributarias Anuales (\$2.500.000 aprox.) presentando el certificado de defunción y la acreditación de la relación de parentesco, en el caso de los familiares directos. Para retirar el exceso sobre las 5 Unidades Tributarias Anuales, si lo hubiese, será necesario presentar posesión efectiva.

Si existe disconformidad con respecto al pago, se debe presentar un reclamo ante la Superintendencia de AFP para que estudien la correspondiente queja.

Si esta información te parece demasiado técnica o difícil de entender, recuerda que lo importante es que conozcas la existencia de este tipo de herencias para que te asesores correctamente y la cobres, evitando así que quede a la deriva el fruto de toda una vida de trabajo.

Equipo Felices y Forrados

www.felicesyforrados.cl

Categoría

1. Actualidad

Etiquetas

1. AFP
2. apv
3. Felices y Forrados

4. heredar

Fecha de creaci3n

s3bado, 21 noviembre, 2015 a las 22:38

Autor

editor

default watermark